

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34711 TERUEL

Edicto

Doña Laura Hernandez Marzo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (Mercantil) número 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en Sección I declaración concurso 254/2014, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha auto de declaración de concurso voluntario de Tozal XXI, S.L., con DNI número B-44204204, cuyo centro de intereses principales lo tiene en avenida Aragón, número 37, bajo, Teruel.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

Tercero.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Cuarto.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Lopez Basset y Serrano Administradores Concursales, S.L.P.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Calle Portugal, número 39, 2.º derecha, Alicante.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: concurso.tozalxxi@gmail.com.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Teruel, 12 de septiembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140049254-1